



MAT.: Autoriza a realizar Práctica a Don Julio Alberto Barrera Diaz.

ALGARROBO, 09 FEB 2022

DECRETO N° P 0621



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Memo N° 33 de fecha 08.02.2022, enviado por el Sr. Roberto Esteban Yáñez Medina, Director de SECPLAC, enviado al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Autorícese**, a **Don Julio Alberto Barrera Diaz**, Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] alumno del Instituto Profesional DUOC UC, de la carrera Ingeniería Agrícola, para que realice su práctica profesional en este municipio, **desde el 02 de febrero del 2022**, con una duración de 180 horas, con una jornada de trabajo de lunes a jueves desde las 8:30 a 17:30 horas, viernes de 08:30 a 16:30 horas, en Dependencias de la SECPLAC, Oficina de PRODESAL.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a **Don Julio Alberto Barrera Diaz**, Cédula de Identidad N° [redacted] la cantidad de \$ 70.000 (setenta mil pesos), para gastos de Movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.

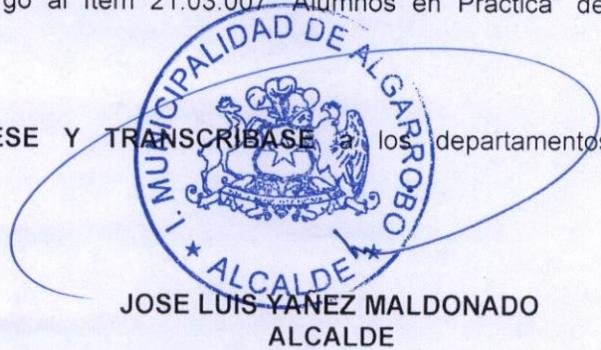


PAULINA PATRICK MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

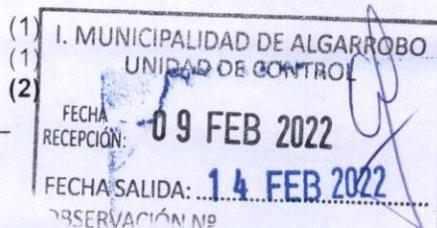
JLYM/PFMM/U.C/REYM/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dpto Recursos Humanos
- Archivo



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



(1) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
(1) UNIDAD DE CONTROL
(2) FECHA RECEPCIÓN: 09 FEB 2022
FECHA SALIDA: 14 FEB 2022
OBSERVACIÓN N°